



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

San Luis (Tol), Cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Radicación No. 2020-00047-00

Proceso: Verbal Pertenencia

Demandante: Jorge Enrique Lozano Galindo

Demandados: Herederos Inciertos e Indeterminados de Alfredo Oyuela Galindo y demás personas inciertas e indeterminadas.

Teniendo en cuenta lo informado por la Agencia Nacional de Tierras ANT en oficio No 20203101036971 fechado 28 de Octubre de 2020 allegado a través del correo electrónico de este despacho judicial el pasado 03 de Noviembre del año en curso; se procede a solicitar a la parte interesada aportar la documentación requerida por la referida entidad.

De tal manera que se requiere a la parte demandante para que a su costa y dentro del término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al desistimiento tácito; de conformidad con lo solicitado por la Agencia Nacional de Tierras ANT, proceda a allegar copia simple, completa, clara y legible de la Sentencia S/N de fecha 29-03-1938 del Juzgado Primero Circuito Guamo Tolima, con fecha de registro 23-07-1938 la cual esta descrita en la anotación No 01 del folio de matrícula inmobiliaria No 360-10257; de igual manera el Certificado de Antecedentes Registrales y de Titularidad de Derecho Real de Dominio en el Sistema Antiguo sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 360-10257, en el que conste (1) si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la instrucción conjunta 13 (251) del 2014, dictada por el entonces Gerente General de INCODER y el Superintendente de Notariado y Registro.

Líbrese el oficio correspondiente, y comuníquese a través del canal digital aportado por el señor apoderado de la parte interesada correo electrónico jurídica_soluciones@hotmail.com

Infórmese a la partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del canal digital j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN